



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RIO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución N° 71 -DP-13.
(Actuación N° 4/09)

VISTO:

La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mario Bevilaqua en la mencionada nota solicita intervención en la problemática relacionada a la implementación de la Ordenanza 1800-CM-09.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante Resolución N° 9-DP-09 y se inició la investigación correspondiente, con diferentes pedidos de informe y la participación (si bien anterior a la apertura de la presente) del Asesor Letrado de esta Defensoría en la denominada Asamblea por las Tasas Justas. Sin embargo nunca se emitió resolución final sobre la presente.

Que quien suscribe se encuentra a cargo de esta Defensoría del Pueblo desde Junio de 2012 y se está procediendo a un orden administrativo dada la próxima finalización del mandato; en ese sentido corresponde emitir la presente determinando que la cuestión ha devenido en abstracta atento la abrogación de la Ordenanza 1800-CM-09 por parte de las Ordenanzas N° 2374-CM-12 y 2375-CM-12 (denominadas Fiscal y Tarifaria, respectivamente).

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal corresponde determinar en ese sentido, y proceder al archivo de la presente. Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

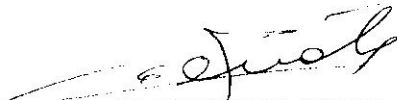
RESUELVE:

ARTICULADO:

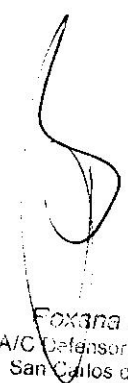
1. **PROCEDER AL ARCHIVO** de la presente atento haber devenido en abstracta la problemática en razón de haberse abrogado la Ordenanza 1800-CM-09.
2. Comuníquese la presente resolución al interesado y a las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative
4. Carlos Arrative
5. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos Bariloche, **25 MAR 2013**




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche